

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10846 *NEINOR BARRIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO INMOBILIARIO INVERLUR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 19 de julio de 2013, el Accionista Único de la mercantil "Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" ha decidido la fusión de "Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" como Sociedad absorbente y de "Grupo Inmobiliario Inverlur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" como Sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Erando (Bizkaia), 19 de julio de 2013.- Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, debidamente representada por don José Ramón Blázquez Cagigas, Secretario del Consejo de Administración de Neinor Barria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

ID: A130043936-1